



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,.....2.2 JUN. 2022.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4050-2022-GGR, sobre modificación y actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR-GR PUNO de 17 de agosto de 2021, suscrita por el Gobernador Regional Agustín Luque Chayña, se conforma el Equipo Técnico del Proceso de Formulación del Plan Vial Departamental Participativo Regional de Puno. Esto de acuerdo a la Resolución Ministerial 555-2021-MTC/01, el cual aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Viales Departamentales Participativos;

Que, mediante INFORME N° 00419-2022-GR-PUNO/GRPPAT de 27 de abril de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, peticona la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR-GR PUNO, para lo cual se *sugiere que solo debe precisar las instancias y no nombres; se precise los órganos competentes encargados de evaluación del referido plan; que el plan sea revisado porta Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI y que no formen parte como formulador, sino como evaluadores del plan*;

Que mediante INFORME N° 090-2022-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, solicita actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR- GR PUNO, y en la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional, sugiere que solo debe precisar las instancias y nombres, en razón de que los cargos son de confianza y son removidos en cualquier momento por la autoridad competente;

Que, asimismo, el mencionado Informe, sugiere que para dar viabilidad al Plan Vial Departamental Participativo de la Región de Puno, la *Resolución Ejecutiva Regional, actualizada se precise los órganos competentes encargados de la evaluación del referido Plan, para tal efecto sugiere sea revisado por las siguientes instancias del Gobierno Regional Puno: Gerencia Regional de Infraestructura del GR Puno: Aspecto técnicos de las vías (Corredores logísticos, cartografía, inventarios viales, geo referenciación de las carreteras y clasificación de la red vial, códigos de la ruta, código de CD, origen/destino y otros). Sub Gerencia de Planeamiento e Informática del GR Puno: Aspectos generales, económicos sociales, y a la articulación a los planes y Políticas de desarrollo. Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GR Puno: Aspectos de corredores económicos logísticos, turísticos, relacionados a la actividad productiva regional y otros. Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI del GR Puno: Programación de las intervenciones viales de la región, en la Resolución Ejecutiva Regional actualizada consideramos que los órganos competentes anteriormente indicadas, no forman parte como formulador, más bien deben ser considerados como evaluadores del Plan, teniendo en cuenta que la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR-GR PUNO, las referidas instancias forman parte del proceso de formulación del plan, es decir como parte del equipo formulador no pueden ser evaluadores*;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 22 JUN. 2022.....



Que, al respecto, la Administración Pública (Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS), tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud al Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de auto tutela de la administración, toda vez que la administración pública está subordinada a lo que establece las disposiciones legales reconoce nuestro ordenamiento jurídico en su integridad por ello, las decisiones de la entidad pública se ven reflejados en actos administrativos que deben estar sujetas al principio de legalidad en su integridad, bajo sanción de nulidad; en consecuencia esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resulten alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el orden jurídico; y



Estando a la Opinión Legal N° 188-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2021-GR-GR PUNO de fecha 17 de agosto del 2021, a efectos de continuar con una adecuada gestión y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO REGIONAL DE PUNO



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECCION GENERAL		
1	Gerente General Regional	
COORDINADOR		
2	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
RESPONSABLES		
3	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	
4	Director de Caminos	
GERENCIAS Y OFICINAS EVALUADORAS DEL PLAN		
5	Gerente Regional de Infraestructura	
6	Gerente Regional de Desarrollo Económico	
7	Sub Gerente de Programación de Inversiones y C.T.I.	
8	Sub Gerente de Planeamiento e Informática	



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284 -2022-GR-GR PUNO

22 JUN. 2022

PUNO,.....

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE		
9	Juan Carlos Hervas Vilca	Jefe de Proyecto
10	Carlos Atencio Ardiles	Ingeniero Jefe de Grupo y Ambiental
11	Francisco Chata Quispe	Ingeniero Jefe de Grupo
12	Wilber Sonco Ramirez	Ingeniero Jefe de Grupo
13	Antonio Ortiz Gutiérrez	Auxiliar de Grupo
14	Florencio Espinoza	Auxiliar de Grupo
15	René Castillo Araca	Auxiliar de Grupo
16	Pedro Calsín Huacani	Auxiliar de Grupo
17	Lucrecia Luque Pampa	Auxiliar de Grupo
18	Luis Espezua Gallegos	Sociólogo
19	Angel Héctor Bahamonde Moita	Asistente Jefe de Proyecto
20	José Antonio Salas Loza	Economista
21	Jannina Quilca Chipana	Economista
22	Rocio Irene Mamani Ali	Economista
23	Juan Marca Mamani	Chofer
PERSONAL DE APOYO		
24	Danira Ruelas Chambi	Apoyo en Campo y Gabinete
25	Marilyn Ruth Musaja Toque	Apoyo en Campo y Gabinete
26	Lenin Anibal Cerpa Amanqui	Apoyo en Campo y Gabinete
27	Roy Francisco Cutipa Calizaya	Apoyo en Campo y Gabinete
28	Rony Manuel Coila Vilca	Apoyo en Campo y Gabinete



[Handwritten signature]



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL